

CONCURSO DE PROYECTOS DE COPRODUCCIONES MINORITARIAS

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS 2025

1. En el marco de coproducciones multilaterales contempladas en el Acuerdo Iberoamericano ¿Una participación peruana del 10% haría elegible al proyecto para postular al Concurso de Coproducciones Minoritarias?

Si bien el Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica al que hace referencia prevé una coproducción multipartita, donde “la participación menor de los países miembros no podrá ser inferior al diez por ciento (10%)”; las bases del concurso de la presente edición, estipulan que “La suma de los aportes al proyecto de coproducción de la parte peruana no puede ser menor al 20% ni mayor al 49% de la participación total, y la suma de los aportes extranjeros no puede ser mayor al 80%”.

Siendo así, los proyectos que busquen acceder a los Estímulos Económicos deben estar alineados a lo indicado en las bases de los concursos correspondientes.